
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirijirán al Director del Boletín, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

SECRETARÍA DE CAMARA.*Circular núm.º 32.*

La experiencia ha dado á conocer que la distribución actual del Boletín eclesiástico, ofrece el inconveniente de llegar con mucho atraso á manos de algunos Párrocos, ya por la distancia á que se encuentran de la cabeza del partido judicial donde lo recojen, ya por falta de conducto oportuno. Este retardo causa perjuicios á veces de consideracion, y entorpece el buen régimen y gobierno de la Diócesis, impidiendo que las órdenes de perentoria ejecucion sean cumplimentadas con la debida exactitud.

Desde luego se presenta como preferible al método existente, el de repartir el Boletín en la matriz de cada distrito y por medio de su Arcipreste, porque en la reciente division y arreglo de los Arciprestazgos, se tuvieron en cuenta las distancias y casi ninguna Iglesia dista de aquella mas de dos leguas.